

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA
EJERCICIO 2019



6 DE AGOSTO DE 2019

FISM 2019 PF 2019 PROII 2019 FISE 2019

MUNICIPIO TOLIMÁN LOCALIDAD SAN PABLO

PROGRAMA FISM 2019

NOMBRE DE LA OBRA REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO PARA BENEFICIAR A CALLE S/N EN BARRIO SAN RAMON, SAN PABLO, TOLIMAN, QRO.

ENTIDAD EJECUTORA MUNICIPIO DE TOLIMÁN MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRATADA

AVANCE FÍSICO 100% FECHAS: INICIO 8 DE JULIO DE 2019 TERMINO 2 DE AGOSTO DE 2019

No. OFICIO DE APROBACIÓN MTQ/FISM/03/2019

No. DE OBRA FISM-2019DR01

MONTO AUTORIZADO \$320,965.71 (TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)

INVERSIÓN EJERCIDA

TOTAL \$320,894.14 FEDERAL \$0.00 ESTATAL \$0.00

BENEFICIARIOS 80 HABITANTES MUNICIPAL \$320,894.14

DICTAMEN TERMINADA

OBSERVACIONES:

SE REALIZO EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC SANITARIA SERIE 16.5 DE 315 MM (12") DE DIAMETRO POR UN TOTAL DE 131.75 ML; 3 DESCARGAS SANITARIAS DOMICILIARIAS TIPO DE 15 CM; CONSTRUCCION DE 3 POZOS DE VISITA HASTA DE 2.5 M DE PROFUNDIDAD; SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCAL Y TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA POZO DE VISITA Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.


POR LA ENTIDAD EJECUTORA


ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE
LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA
PÚBLICA


ING. DIEGO FERNANDO GUERRERO
RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA

**OPERADO RAMO 33
FISM 2019**



MARTÍN RAMÍREZ RAMÍREZ
CONCERTADOR SOCIAL


NOÉ SÁNCHEZ UEGA


POR EL COMITÉ COMUNITARIO


Irineo Roque Garza
PRESIDENTE

SECRETARIO


Miguel Ramón de la Cruz


TESORERO


Agustín Hernández Landwehr



"Este programa es público, ajeno a todo partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."


Lorenzo Quintana

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad"